

2025

---

**LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL  
MERCADO DE TRABAJO DE EXTREMADURA**

## LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO DE TRABAJO DE EXTREMADURA

### 1.- Introducción

La discapacidad es un hecho social y un concepto en evolución que resulta de la interacción entre las personas con discapacidades y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

La Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo define los colectivos de atención prioritaria como aquellos colectivos con especiales dificultades para el acceso y mantenimiento del empleo y para el desarrollo de su empleabilidad. Entre ellos figuran las personas con discapacidad (PcD).

A efectos de las políticas de empleo se consideran personas con discapacidad, aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%; a los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez; y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

El concepto de discapacidad ha experimentado una sustancial evolución a lo largo de nuestra historia reciente. Tener una discapacidad significaba la segregación de la persona, estigmatizándola, y apartándola de la sociedad. Con el paso del tiempo, la discapacidad empezó a tener cabida en las políticas sociales, pero con un tratamiento asistencial y paternalista, que reforzaba la dependencia y acentuaba la discriminación social y laboral. Poco a poco fue cambiando ese tratamiento. Uno de los grandes avances fue la aprobación, en 1982, de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido (LISMI). La LISMI está actualmente derogada y ha sido sustituida por la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre).

La mencionada Ley 3/2023 de Empleo modificó el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Con esa modificación, se restauró la pasarela que permite a las personas trabajadoras con una incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, acceder al mercado de trabajo con la consideración automática de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%; una asimilación legal que había desaparecido en 2018, en virtud de una sentencia del Tribunal Supremo. La recuperación de esta asimilación es fundamental para el acceso al empleo de las personas trabajadoras con discapacidad y especialmente, para el mantenimiento del mismo en los casos de la discapacidad sobrevenida, es decir, cuando aparece una discapacidad estando activas laboralmente, evitando de esta forma su expulsión del mercado de trabajo.

Cabe recordar, asimismo, que la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su inclusión social establece la necesidad de contratación de las personas con discapacidad regulando la denominada cuota de reserva consistente en la contratación de las empresas públicas y privadas con más de 50 trabajadores/as, de un número de

personas con discapacidad no inferior al 2%. En el caso de las ofertas de empleo público será del 7%.

Como se indica en el Plan de Empleo y Discapacidad de Extremadura 2023-2024 “el empleo es un elemento esencial para garantizar la igualdad de oportunidades, el desarrollo personal y la participación plena en la vida económica, cultural y social, siendo fundamental para cualquier persona en general, pero más en particular, para personas con discapacidad. Por este motivo, la inclusión de las personas con discapacidad en el mundo laboral constituye uno de los retos más importantes al que debe hacer frente nuestra sociedad”.

## 2. Resumen Ejecutivo

Pese a los cambios legales implementados en los últimos años, la inclusión laboral de las personas con discapacidad está lejos de lograrse. Así lo demuestran en Extremadura tanto los altos niveles de desempleo e inactividad, como la reducida contratación que, junto con un alto índice de rotación y escasa estabilidad en el empleo, menores salarios y empleos poco cualificados conducen a un preocupante escenario de desigualdad que incide en un mayor riesgo de pobreza.

En 2023 había en Extremadura 46.200 personas con discapacidad (PcD) en edad de trabajar -de 16 a 64 años-, lo que suponía el 6,86% de la población total en edad laboral en la región. La población activa extremeña con discapacidad se eleva a 17.000 personas, 1.000 más que en 2022. Su tasa de actividad es del 36,8%, ligeramente por encima de la media nacional del 35,47%. Se aprecia que, pese a la progresiva mayor disposición a trabajar de este colectivo, su tasa de actividad representa la mitad de la tasa regional (73,72%).

Un 16,5% de las personas inactivas de Extremadura son discapacitadas.

De forma específica y, dentro del marco del empleo protegido, en Extremadura existen 218 centros especiales de empleo, de los que el 30% se dedican a actividades de limpieza. El SEXPE contribuye al mantenimiento de más de 3.500 puestos de trabajo ocupados por PcD en estos centros.

En los últimos 5 años, la afiliación de personas con discapacidad en Extremadura ha crecido un 20% hasta las 7.739 personas. Este porcentaje muestra una positiva e importante incorporación al mercado laboral extremeño ya que es claramente superior al incremento de un 5,5% en la afiliación de los extremeños sin discapacidad.

Hay un claro envejecimiento del colectivo: Las personas afiliadas con discapacidad en la región tienen en su mayoría- un 65%- más de 45 años y se concentran en actividades como los servicios a edificios y actividades de jardinería, actividades de servicios sociales sin alojamiento, administración pública, actividades administrativas y comercio minorista.

En el ámbito de la contratación, sólo el 2,34% de los contratos que se celebran en Extremadura fueron para PcD. El 65% de estos 9.164 contratos se realizaron con hombres, un 45% con personas con discapacidad física y un 46% de los contratados tenían estudios de ESO.

Hay un predominio de la temporalidad: Mientras que, a nivel general, en Extremadura el 30% de los contratos son indefinidos los realizados con las PcD no alcanzan el 24%. El 41,35% de los contratos son temporales por circunstancias de la producción. No obstante, la reforma laboral ha provocado una mayor estabilidad en el empleo de este colectivo dado que se ha pasado de un peso de los contratos indefinidos del 8,3% en 2021 al 23,8% en 2024.

Los contratos a tiempo parcial son más habituales en las personas con discapacidad, un tercio del total, frente a un 25% en la media regional.

Uno de cada dos contratos a PcD se realizan en las actividades de servicios a edificios y jardinería, administración pública y agricultura. Persiste la precariedad laboral: A destacar que un 53,4% de la contratación se dirige hacia ocupaciones elementales: un 13% como personal de limpieza y un 12% como peones agrícolas. En paralelo, las ocupaciones más demandadas por PcD paradas son de personal de limpieza (9%), conserjes de edificios (6,5%) y peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines (4,1%).

De acuerdo con lo anterior, las PcD extremeñas registran una menor contratación, más temporalidad y más parcialidad que el resto de la población dedicándose a ocupaciones elementales en una gran proporción de los casos.

A fines de 2024 se registraban 3.429 PcD paradas, el 4,9% del total regional, de las que el 56% son mujeres, un 54% tienen una discapacidad física, el 62% tienen más de 45 años y su nivel de estudios es la ESO en un 42% de los casos, seguido muy de cerca por un 38% que no tienen estudios. Un tercio de los parados con discapacidad se localizan en el entorno del sector público.

El paro de larga duración afecta en mayor medida a las PcD dado que acoge a un 54% de las mismas frente al 45% a nivel global. El paro de larga duración se está cronificando en los últimos años y se concentra en un 74% en PcD mayores de 45 años.

En consonancia con lo ya enunciado, la baja cualificación de las personas paradas con discapacidad junto con su demanda de empleo centrada en el ámbito público repercute en que el paro sea un obstáculo muy presente y que se esté cronificando el paro de larga duración que afecta mayoritariamente a los mayores de 45 años.

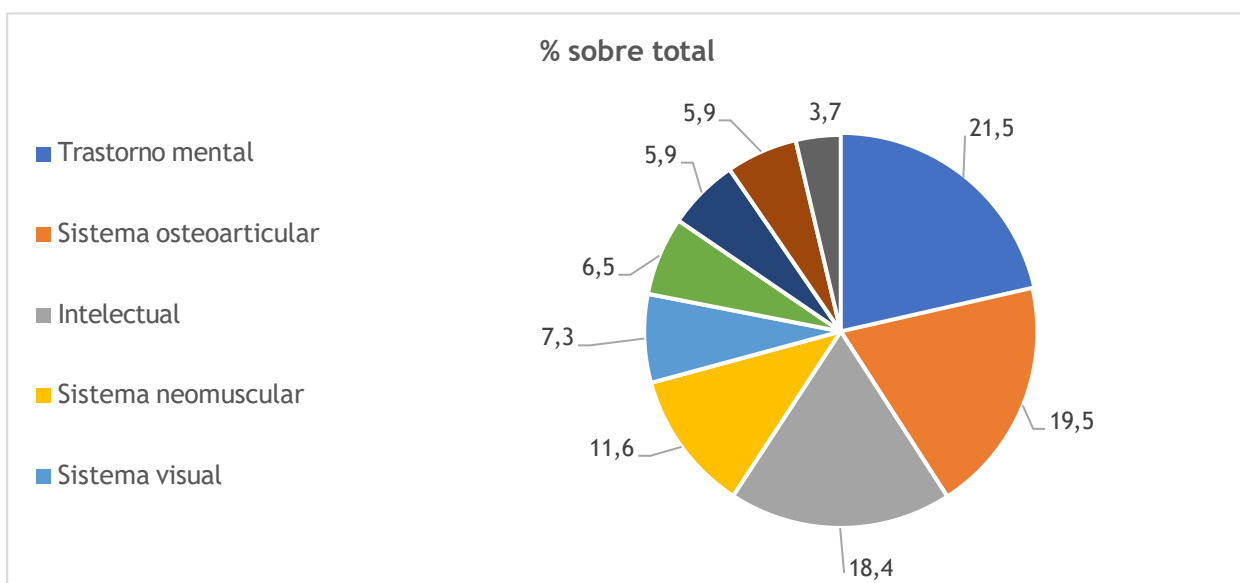
Existe una clara brecha salarial: El salario medio anual bruto de los trabajadores por cuenta ajena con discapacidad reconocida se cifró en 19.524,3 euros en Extremadura, un 18% inferior al salario medio anual de los asalariados extremeños sin discapacidad (23.807,9 euros), es decir, las personas con discapacidad ganan 4.283,6 euros menos que las que no la tienen.

### 3.- Aproximación a las personas extremeñas con certificado de discapacidad

Con datos de 2022 de la Base Estatal de las Personas con Discapacidad el número de personas con certificado de discapacidad en Extremadura era de 35.400. El 54,8% de ellas eran hombres (19.400) por un 45,2% de mujeres (16.000). Las cifras extremeñas representan el 2,21% del total nacional.

Por edad, hay un claro predominio de personas con más edad (de 45 a 64 años) que suman 24.400 efectivos, el 68,9% del total. Además, uno de cada cuatro (8.900) tiene entre 25 y 44 años. Los menores de 25 años son 2.100, y representan el 5,9% del total.

Las tipologías más representativas de las personas con discapacidad en la región son: trastorno mental (21,5%), problemas osteoarticulares (19,5%) y discapacidad intelectual (18,4%).



Fuente: INE. Base Estatal de las Personas con Discapacidad

El 42,1% de las PcD extremeñas tiene en 2022 reconocido un grado de discapacidad entre el 33% y el 44%, seguido por el 26,8% cuyo grado de discapacidad oscila entre el 64 y el 74%. Estos porcentajes a nivel nacional son del 46,1% y 24,5%, respectivamente.

#### Personas según grado reconocido de discapacidad 2022

| Grado reconocido de discapacidad | Extremadura   | España           |
|----------------------------------|---------------|------------------|
| De 33% a 44%                     | 14.900        | 736.500          |
| De 45% a 64%                     | 6.300         | 272.400          |
| De 65% a 74%                     | 9.500         | 389.100          |
| Más de 75%                       | 4.700         | 193.000          |
| <b>Total</b>                     | <b>35.400</b> | <b>1.591.000</b> |

Fuente: INE. Base Estatal de las Personas con Discapacidad

#### 4.- El empleo de las personas con discapacidad en el INE

A fines de 2024 el INE publicó la Estadística de empleo de las personas con discapacidad referida a 2023 y que ofrece datos sobre la fuerza de trabajo (ocupados, parados) y la población ajena al mercado laboral (inactivos) dentro del colectivo de personas con edades comprendidas entre los 16 y 64 años y con discapacidad oficialmente reconocida. A nivel regional esta estadística ofrece información a través de indicadores de actividad e inactividad.

En 2023 había en Extremadura 46.200 personas con discapacidad en edad de trabajar (de 16 a 64 años), lo que suponía el 6,86% de la población total en edad laboral en la región, mientras que a nivel nacional representaban el 6,21%. Con respecto al año anterior, en Extremadura, el número de personas con discapacidad bajó un 2,3% (1.100 personas menos).

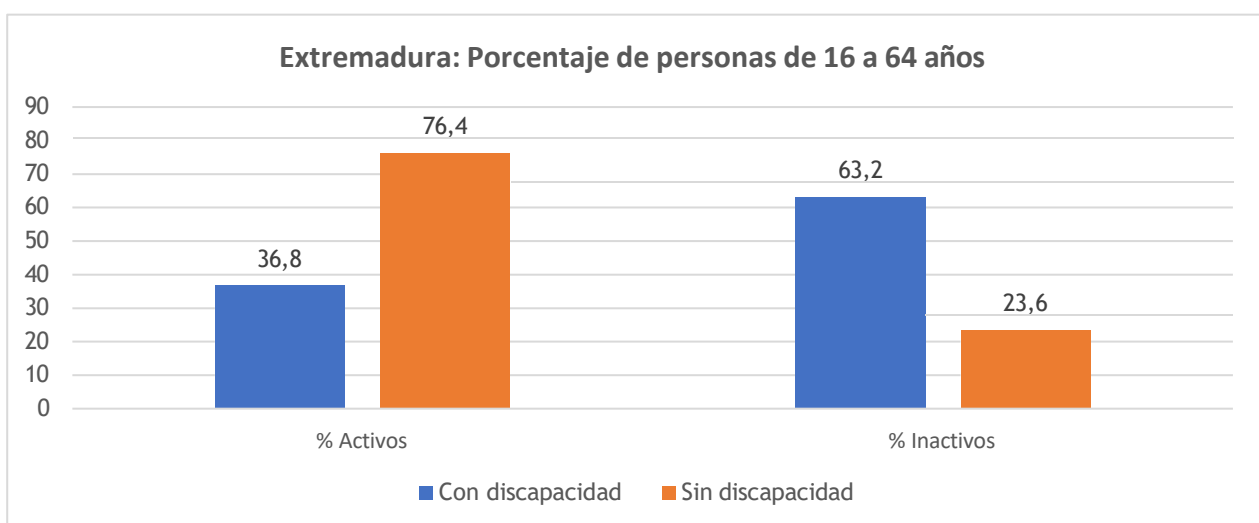
Las personas con discapacidad extremeñas en edad de trabajar representan el 2,37% del total nacional.

De la citada población, 17.000 personas eran personas activas (3,43% del total población activa de Extremadura frente al 2,9% nacional), cifra que aumentó en 1.000 personas (+6,25%) respecto a la de 2022.

La tasa de actividad de las personas con discapacidad entre 16 y 64 años se sitúa en 2023 en Extremadura en el 36,8%, ligeramente por encima de la media nacional del 35,47%. La tasa de actividad de las PcD extremeñas es la mitad de la tasa de actividad regional (73,72%).

La población inactiva con discapacidad se situó en 2023 en 29.200 personas, registrando un descenso respecto a 2022 de 2.100 personas (-6,7%). En total, representan el 16,5% de las personas inactivas de Extremadura.

En el 9,8% de los hogares extremeños hubo alguna persona con discapacidad con edades comprendidas entre 16 y 64 años, por encima del 9,2% de los hogares españoles.



Fuente: INE.

En aquellos supuestos en que las personas con discapacidad no participan en el empleo ordinario, pero si ejercen una actividad laboral lo realizan a través del empleo protegido que tiene unas características diferentes, así como una relación laboral de carácter especial. Esta modalidad de empleo tiene como finalidad el asegurar un empleo remunerado para las personas con discapacidad, a la vez que debería ser facilitador y un medio de inclusión en el empleo ordinario.

Dentro del empleo protegido existen diferentes desarrollos tales como los centros especiales de empleo, los enclaves laborales y los centros ocupacionales. Todos ellos, modalidades de contratación de carácter especial, conforme al art. 2.1.g) de Estatuto de los Trabajadores, y se rige por su normativa específica y cuya finalidad última es la inclusión laboral en el mercado de trabajo ordinario. Por su relevancia en el mercado de trabajo extremeño hay que indicar que a 15 de mayo de 2025 hay 218 centros especiales de empleo en Extremadura. De ellos el 30% (66) se dedican a actividades de limpieza. El SEXPE, a fecha 20 de marzo del 2025, indica que, a través de sus ayudas, contribuye al mantenimiento de más de 3.500 puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo de Extremadura.

## 5.- Afiliación a la Seguridad Social

A fines de 2024 se contabilizan en Extremadura 7.739 personas con discapacidad afiliadas a la seguridad social, lo que representa el 1,88% del total regional, por encima de la media nacional (1,59%).

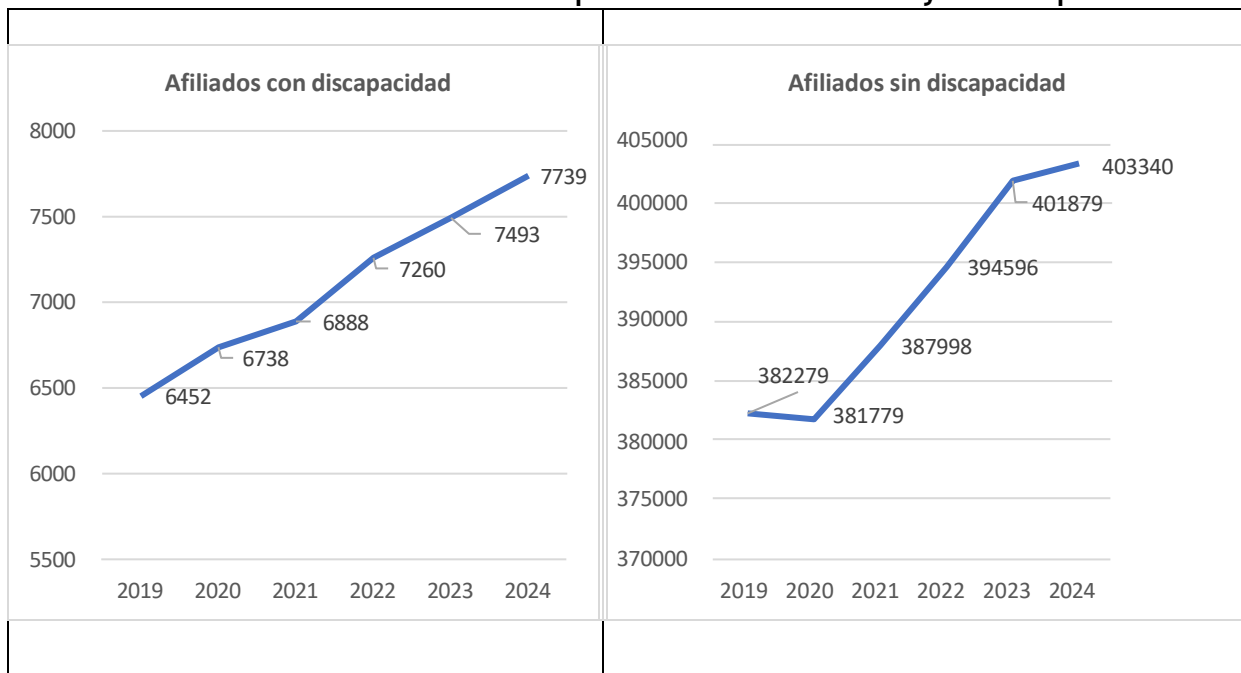
**Personas con discapacidad extremeñas afiliadas a la seguridad social por régimen y provincia a 31 de diciembre de 2024**

|   | Badajoz | Cáceres | Extremadura |
|---|---------|---------|-------------|
| <b>Afiliación de personas con discapacidad</b>                    | 5.080   | 2.659   | 7.739       |
| <b>Afiliación de personas con discapacidad al régimen general</b> | 4.680   | 2.407   | 7.087       |
| <b>Afiliación de personas con discapacidad al RETA</b>            | 400     | 252     | 652         |
| <b>Total Afiliación</b>   | 262.417 | 148.662 | 411.079     |

Fuente: Informes mercados de trabajo provinciales 2025. Observatorio de las ocupaciones. SEPE.

En el periodo 2019/2024 el aumento de la afiliación de personas con discapacidad en Extremadura ha sido del 19,95%. Destaca la tendencia creciente sostenida en todo el periodo. Esta evolución cualitativa ha sido muy superior al aumento registrado en el mismo periodo por los afiliados sin discapacidad que fue de un 5,5%.

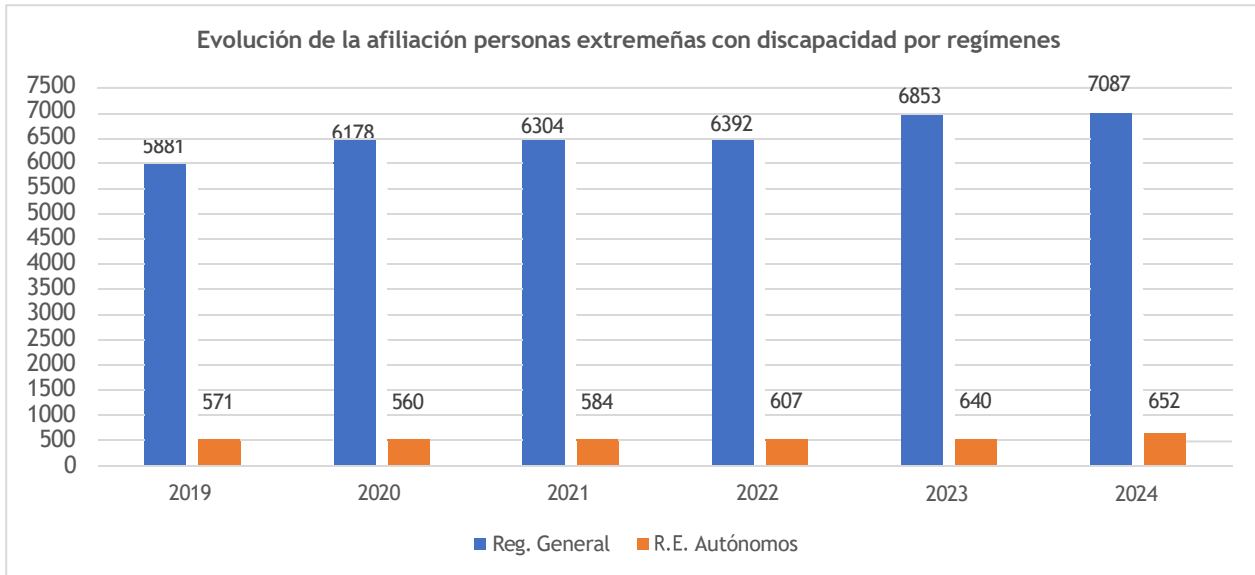
### Evolución anual de la afiliación de las personas extremeñas con y sin discapacidad



Fuente: Informes mercados de trabajo provinciales 2025. Observatorio de las ocupaciones. SEPE.

Una inmensa mayoría de las personas con discapacidad se encuadran en el régimen general de la seguridad social que acoge al 91,6% del total frente al 8,4% que se encuentran afiliados al régimen especial de trabajadores autónomos. La evolución de las afiliaciones al régimen general muestra que en el periodo 2019/2024 el régimen general creció un 20,5% frente a un aumento del 14,19% del régimen de trabajadores autónomos.

Aunque encuadradas en el régimen general, cabe destacar la presencia de un 3,5% de afiliados al sistema especial agrario y apenas un 0,3% de personas afiliadas al sistema de empleados del hogar.



Fuente: Informes mercados de trabajo provinciales 2025. Observatorio de las ocupaciones. SEPE.

El encuadre de la afiliación de las personas con discapacidad por régimen de cotización y tramos de edad muestra que, a fines de 2024, el mayor número de personas afiliadas se encuentra en el tramo de 45 años y más con un 64,8% del total. El tramo menos representativo con sólo un 2,04% del total corresponde a los menores de 25 años.

| Tramos de edad   | Régimen General |                          |                                  | Régimen Especial            | Total        |
|------------------|-----------------|--------------------------|----------------------------------|-----------------------------|--------------|
|                  | Régimen General | Sistema Especial Agrario | Sistema Especial Empleados Hogar | R.E. Trabajadores Autónomos |              |
| Menor de 25 años | 142             | 8                        | 0                                | 8                           | 158          |
| De 25 a 44 años  | 2.246           | 101                      | 3                                | 204                         | 2.564        |
| De 45 años y más | 4.395           | 162                      | 20                               | 440                         | 5.017        |
| <b>Total</b>     | <b>6.7G3</b>    | <b>271</b>               | <b>23</b>                        | <b>652</b>                  | <b>7.73G</b> |

Fuente: Informes mercados de trabajo provinciales 2025. Observatorio de las ocupaciones. SEPE.

Las actividades económicas que engloban al mayor porcentaje de personas afiliadas con discapacidad son las de Servicios a edificios y actividades de jardinería y actividades de servicios sociales sin alojamiento, las cuales unidas a la administración pública, actividades administrativas y comercio al por menor representan la mitad de la afiliación de las personas con discapacidad en la región.

**Actividades económicas con mayor afiliación de personas con discapacidad en Extremadura. Último día hábil de diciembre de 2024**

| Actividades Económicas (AE)  | Afiliación | % respecto del total de personas afiliadas con discapacidad |
|--|------------|---|
| Servicios a edificios y actividades de jardinería                                    | 1.492      | 19,28   |
| Actividades de servicios sociales sin alojamiento                                    | 766        | 9,9   |
| Administración Pública y defensa, Seguridad Social obligatoria                       | 667        | 8,62  |
| Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas | 587        | 7,58  |

|   |     |      |
|---|-----|------|
| Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas                               | 419 | 5,41 |
| Otros servicios personales  | 321 | 4,15 |
| Actividades sanitarias  | 299 | 3,86 |
| Servicios de comidas y bebidas  | 276 | 3,56 |
| Transporte terrestre y por tubería  | 251 | 3,24 |
| Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas | 227 | 2,93 |
| Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto vehículos de motor y motocicletas    | 210 | 2,71 |
| Educación   | 164 | 2,12 |

Fuente: Informes mercados de trabajo provinciales 2025. Observatorio de las ocupaciones. SEPE.

## 6.- Contratación

Los contratos celebrados con personas con discapacidad se elevan en 2024 a 9.164, lo que representan el 2,34% del total de contratos registrados en Extremadura. Este peso es mayor al nacional (1,76%).

El índice de rotación, es decir, el número de contratos por persona con discapacidad es de 1,74, menor al que registra la contratación en general (2,19) en la región, y cercano al 1,82 nacional.

El 65,7% de los contratos a personas con discapacidad se realizaron con hombres frente al 34,3% con mujeres.

**Contratos a personas con discapacidad e índice de rotación por provincias. 2024**

|   | Badajoz | Cáceres | Extremadura |
|---|---------|---------|-------------|
| Número de contratos a personas con discapacidad | 6.135   | 3.029   | 9.164       |
| Número de personas con discapacidad contratadas | 3.411   | 1.834   | 5.245       |
| Índice de Rotación                              | 1,80    | 1,65    | 1,74        |
| Número de contratos total                       | 268.777 | 122.293 | 391.070     |
| Número de personas contratadas                  | 114.563 | 63.618  | 178.181     |
| Índice de Rotación                              | 2,35    | 1,92    | 2,19        |

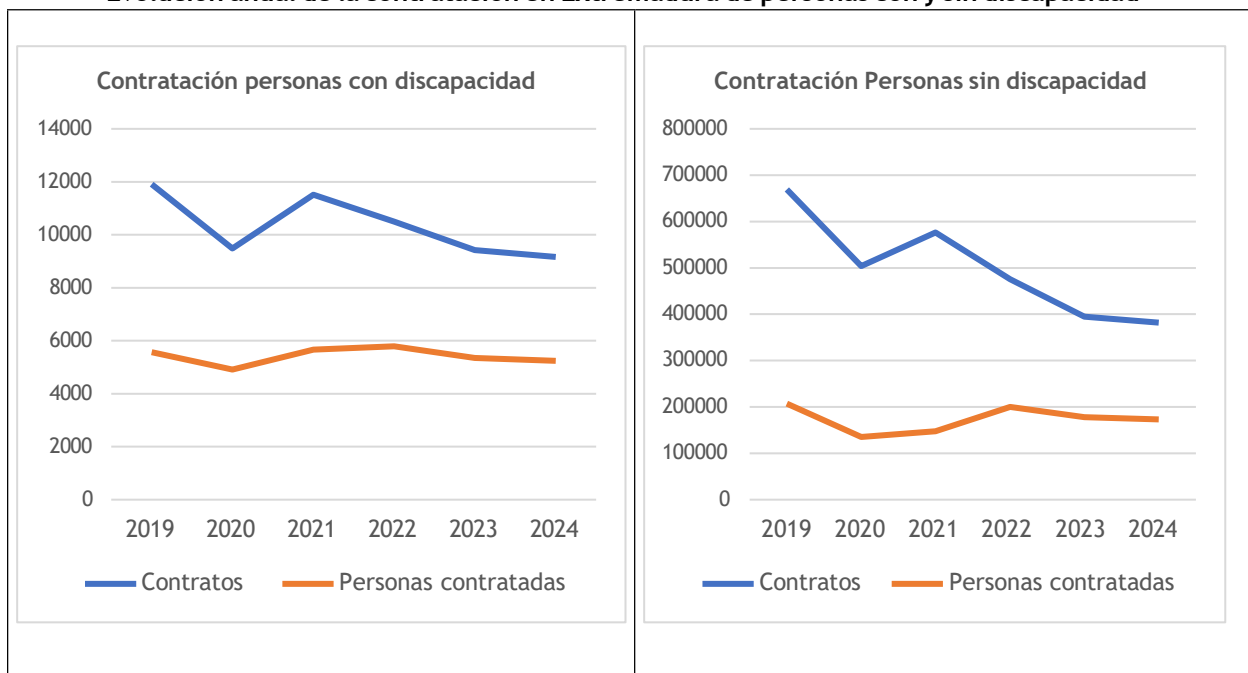
Fuente: Informes mercados de trabajo provinciales 2025. Observatorio de las ocupaciones. SEPE.

Aparte del sesgo registrado en el año 2020 derivado de los efectos de la pandemia, el número de personas con discapacidad contratadas alcanza un máximo en 2022 y, a partir de ahí como consecuencia de la reforma laboral se inicia una senda descendente, similar a la de las personas contratadas sin discapacidad.

En el conjunto del periodo analizado los contratos a personas con discapacidad se han reducido en un 23,05% mientras que las personas contratadas han disminuido en menor medida, en un 5,78%.

Estos porcentajes son sensiblemente menores en el caso de la comparativa de la contratación de personas sin discapacidad que fueron de un 42,94% y de un 16,54%, respectivamente.

### Evolución anual de la contratación en Extremadura de personas con y sin discapacidad



Fuente: Informes mercados de trabajo provinciales 2025. Observatorio de las ocupaciones. SEPE.

Analizando la contratación según el tipo de discapacidad declarada en la demanda, se muestra una significativa diferencia ya que los que padecen discapacidad física son el 45,1% del total.

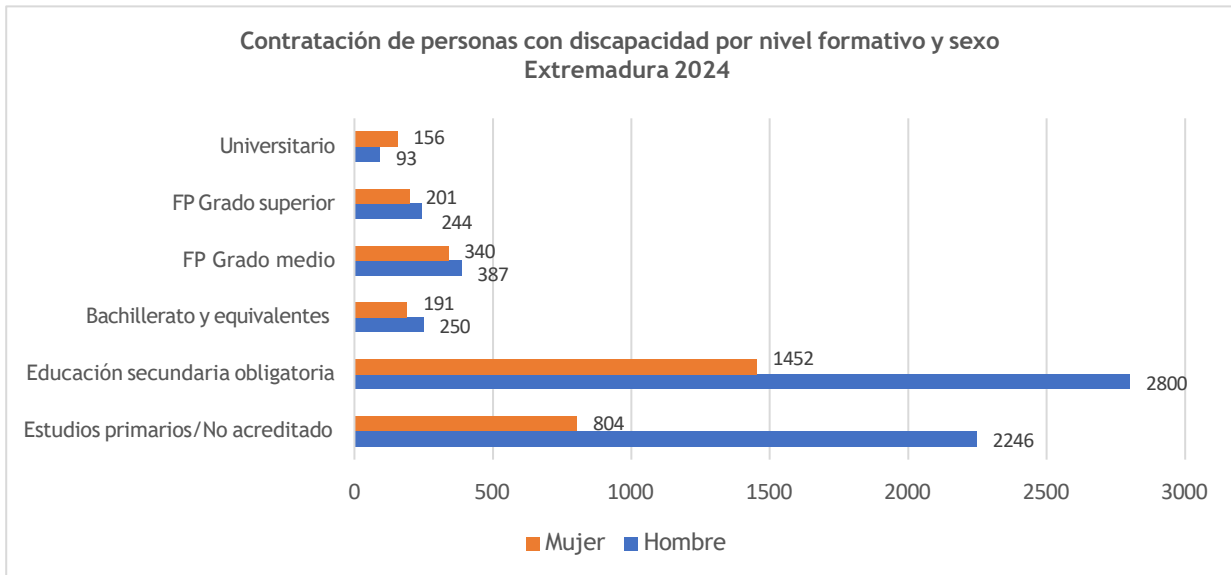
#### Contratos de personas con discapacidad por tipo de discapacidad y sexo Extremadura 2024

| Tipos de discapacidad | Hombre       | Mujer        | Total        |
|-----------------------|--------------|--------------|--------------|
|                       | Contratos    | Contratos    | Contratos    |
| No declarada          | 1.885        | 730          | 2.615        |
| Físicas               | 2.680        | 1.452        | 4.132        |
| Psíquicas             | 976          | 611          | 1.627        |
| Sensoriales           | 444          | 295          | 739          |
| Del lenguaje          | 35           | 16           | 51           |
| <b>Total</b>          | <b>6.020</b> | <b>3.144</b> | <b>9.164</b> |

Fuente: Informes mercados de trabajo provinciales 2025. Observatorio de las ocupaciones. SEPE.

El nivel formativo más representativo entre los trabajadores contratados es Educación Secundaria Obligatoria (ESO) que representan el 46,4% del total, seguido por los que poseen Estudios primarios/no acreditados con el 33,28%.

Se registra una mayoría de hombres contratados en todos niveles formativos a excepción de los universitarios donde sobresale la contratación femenina. Este nivel formativo es el menos contratado, tanto cualitativa como cuantitativamente.



Fuente: Informes mercados de trabajo provinciales 2025. Observatorio de las ocupaciones. SEPE.

El 23,77% de los contratos celebrados en 2024 con personas con discapacidad en Extremadura fueron indefinidos. A nivel general este porcentaje fue del 29,96%, 6,19 puntos porcentuales más. De forma complementaria el 76,23% de los contratos a personas con discapacidad fueron temporales frente al 70,04% regional, por lo que la tasa de temporalidad sigue siendo importante aún más que en la mayoría de los colectivos. No obstante, la reforma laboral ha tenido también una importancia significativa dado que el porcentaje de contratos indefinidos ha pasado del 8,28% de 2021 al 23,77% de 2024.

La modalidad contractual más presente en las contrataciones realizadas a este colectivo es la de temporal por circunstancias de la producción que supone el 41,35% del total, por debajo del 49,3% que representa a nivel regional. En segundo lugar, destaca el contrato indefinido ordinario con un 15,80% del total, por encima del 15,63% que se registra a nivel global en la región.

El aumento de los contratos fijos discontinuos también se ha producido en los contratos a personas con discapacidad derivado de la reforma laboral, pero ha sido en menor medida ya que en 2024 los contratos de este tipo a PcD suponen un 7,02% del total de contratos por debajo del 11,4% de la media regional.

La tasa de parcialidad de los contratos a personas con discapacidad supone un tercio del total (33,37%) lo que supone 8,56 puntos porcentuales por encima de la media regional en 2024 (24,81%).

### Contratación de personas con discapacidad por modalidad de contrato y jornada laboral

| Modalidad Contractual                              | Jornada Completa | Jornada T. Parcial | Fijos discontinuos | Total        | % respecto del total de contratos a personas con discapacidad |
|--|------------------|--------------------|--------------------|--------------|---|
| <b>Indefinido</b>                                  | <b>8G7</b>       | <b>63G</b>         | <b>643</b>         | <b>2.17G</b> | <b>23,77</b>  |
| Indefinido ordinario (bonificado/no bonificado)    | 425              | 434                | 589                | 1.448        | 15,80   |
| Indefinido personas con discapacidad ordinarios    | 175              | 112                | 35                 | 321          | 3,50  |
| Conversión ordinaria                               | 297              | 94                 | 19                 | 410          | 4,47  |
| <b>Temporal</b>                                    | <b>4.566</b>     | <b>2.41G</b>       | <b>-</b>           | <b>6.G85</b> | <b>76,23</b>  |
| Circunstancias de la producción                    | 2.680            | 1.109              | -                  | 3.789        | 41,35   |
| Sustitución  | 479              | 303                | -                  | 782          | 8,53  |
| Temporal personas con discapacidad                 | 309              | 449                | -                  | 858          | 9,36  |
| Sustitución jubilación anticipada                  | 1                | -                  | -                  | 1            | -   |
| Relevo   | -                | 1                  | -                  | 1            | -   |
| Obtención práctica profesional                     | 4                | -                  | -                  | 4            | 0,04  |
| Formación en alternancia                           | 76               | -                  | -                  | 76           | 0,83  |
| Investigador predoctoral en formación              | 1                | -                  | -                  | 1            | -   |
| Vinculado programas de políticas activas de empleo | 819              | 548                | -                  | 1.367        | 14,92   |
| Financiado con fondos europeos                     | 34               | 1                  | -                  | 35           | 0,38  |
| Artistas y personal técnico o auxiliar             | 59               | 6                  | -                  | 65           | 0,71  |
| Otros  | 4                | 2                  | -                  | 6            | 0,06  |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>5.463</b>     | <b>3.058</b>       | <b>643</b>         | <b>G.164</b> | <b>100,00</b>   |

Fuente: Informes mercados de trabajo provinciales 2025. Observatorio de las ocupaciones. SEPE.

El 17,56% de los contratos suscritos con personas con discapacidad se formalizaron en la actividad económica de Servicios a edificios y actividades de jardinería. Le siguen los contratos de Administración Pública y defensa, Seguridad Social obligatoria y los de Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas. Entre las tres superan ligeramente el 50% de los contratos.

**Actividades económicas con mayor contratación de personas con discapacidad  
Extremadura 2024**

| <b>Actividades económicas</b>  | <b>Contratos</b> | <b>% respecto del total de contratos</b> |
|--|------------------|--|
| Servicios a edificios y actividades de jardinería  | 1.609            | 17,56                                    |
| Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria                                   | 1.524            | 16,63                                    |
| Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas                             | 1.466            | 16,00                                    |
| Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas             | 608              | 6,63                                     |
| Servicios de comidas y bebidas   | 498              | 5,43                                     |
| Actividades de servicios sociales sin alojamiento  | 444              | 4,85                                     |
| Transporte terrestre y por tubería   | 264              | 2,88                                     |
| Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas                              | 223              | 2,43                                     |
| Actividades de construcción especializada  | 215              | 2,35                                     |
| Comercio al por mayor e intermediarios de comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas | 178              | 1,94                                     |

Fuente: Informes mercados de trabajo provinciales 2025. Observatorio de las ocupaciones. SEPE.

## 7.- Paro registrado

El paro registrado del colectivo de personas con discapacidad a fines de 2024 se situó en 3.429 que supone el 4,89% del total del paro registrado en Extremadura. Este porcentaje es inferior a la media nacional (5,29%).

Entre las PcD hay una mayoría de mujeres (1.912) el 55,76% del total por un 44,24% de hombres. Estos porcentajes son más equilibrados que los que se registran a nivel regional que son del 63,76% y del 36,24%, respectivamente.

El 54,12% del total de dichos parados con discapacidad lo son de larga duración, es decir, llevan más de un año desempleados, por encima del 44,53% a nivel regional.

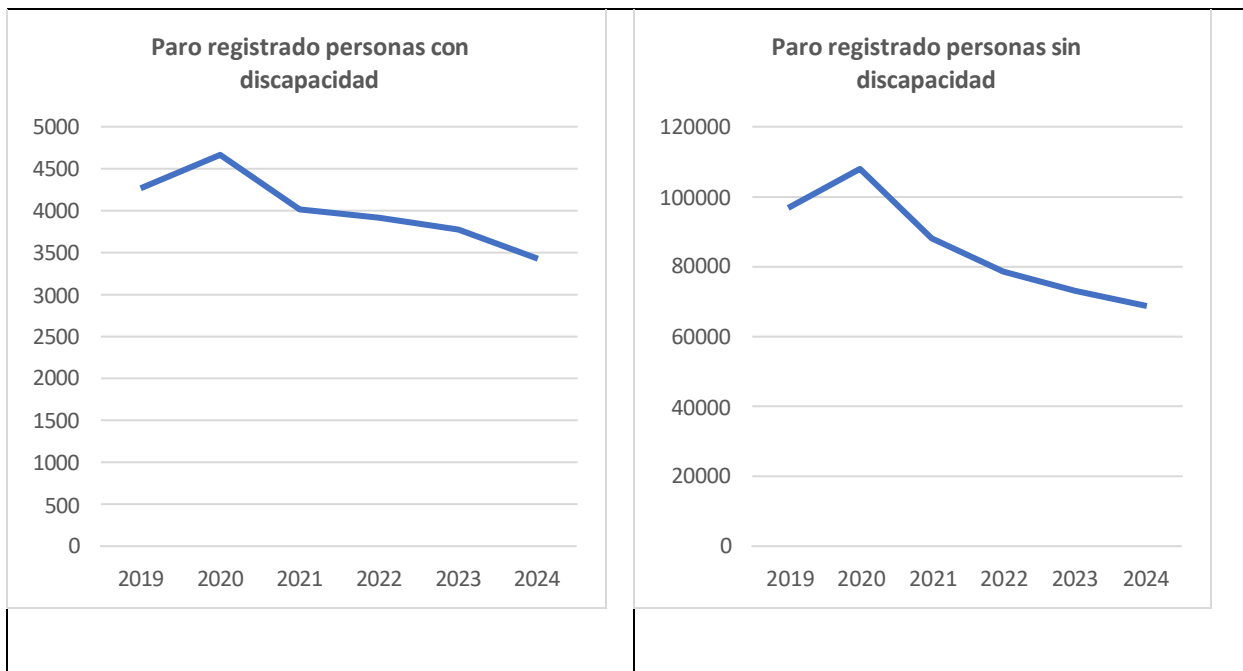
**Paro registrado de personas con discapacidad a fines de 2024**

|   | Badajoz       | Cáceres       | Extremadura   |
|---|---------------|---------------|---------------|
| Paro registrado de personas con discapacidad        | 2.158         | 1.271         | 3.429         |
| Personas con discapacidad paradas de larga duración | 1.161         | 695           | 1.856         |
| <b>Total paro registrado</b>                        | <b>45.688</b> | <b>24.419</b> | <b>70.107</b> |

Fuente: Informes mercados de trabajo provinciales 2025. Observatorio de las ocupaciones. SEPE.

La evolución del paro registrado de las personas con discapacidad en el periodo 2019-2024 ha sido descendente, salvando el lógico repunte del año 2020 por la pandemia. En el conjunto del periodo el paro de este colectivo ha caído un 19,64% frente a un retroceso global del 30,69 % a nivel regional y del 31,14% de las personas sin discapacidad.

**Evolución anual del paro registrado en Extremadura de personas con y sin discapacidad a 31 de diciembre de 2024**



Fuente: Informes mercados de trabajo provinciales 2025. Observatorio de las ocupaciones. SEPE.

Las personas paradas cuya discapacidad era física representan el 53,98% del total, seguida por las paradas con discapacidad psíquica que suponen el 32,52%.

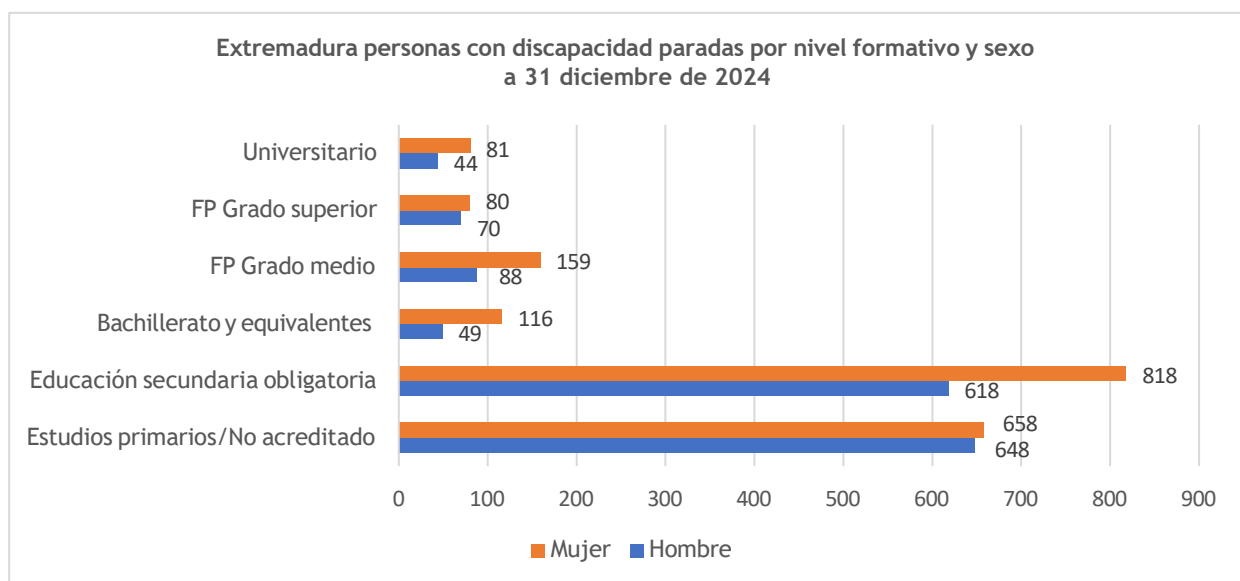
Por sexo en el caso de las mujeres las discapacidades físicas suben hasta un 57,95% del total, frente a un 49,17% de los hombres. Por el contrario, en el caso de los hombres los parados con discapacidad psíquica suponen un 38,25% del total frente a un 28,09% de las mujeres.

**Extremadura: personas con discapacidad paradas por sexo y tipo de discapacidad a 31 de diciembre de 2024**

| Tipos de discapacidad | Hombre          | Mujer           | Total           |
|-----------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|                       | Paro registrado | Paro registrado | Paro registrado |
| No declarada          | 3               | 9               | 12              |
| Físicas               | 743             | 1.108           | 1.851           |
| Psíquicas             | 578             | 537             | 1.115           |
| Sensoriales           | 179             | 247             | 426             |
| Del lenguaje          | 14              | 11              | 25              |
| <b>Total</b>          | <b>1.511</b>    | <b>1.612</b>    | <b>3.426</b>    |

Fuente: Informes mercados de trabajo provinciales 2025. Observatorio de las ocupaciones. SEPE.

En función del nivel formativo del colectivo analizado, el 41,88% tenían la Educación Secundaria Obligatoria, porcentaje ligeramente superior al 38,09% que no tenía ninguna titulación académica o certifica estudios primarios. Estos porcentajes eran del 51,52% y del 18,35% a nivel regional, respectivamente. Cabe destacar que en todos los niveles formativos es mayor la proporción de mujeres con discapacidad paradas.



Fuente: Informes mercados de trabajo provinciales 2025. Observatorio de las ocupaciones. SEPE.

En función de la edad, un elevado porcentaje del 61,53% de las personas paradas de este colectivo tienen más de 45 años, por encima del conjunto del 58,6% regional. Los jóvenes menores de 25 años representan un 5,57% del total por debajo del 7,61% regional.

En función de la duración de la demanda, existe un 54,13% de las personas con discapacidad paradas que lo eran de larga duración (PLD), de más de 12 meses en paro, siendo esta proporción mayor que la tasa de la comunidad autónoma que fue del 44,35%. Prevalen los parados de muy larga duración- más de 2 años en paro- que suponen el 37,48% del total y dentro de ellos destacan especialmente los parados de más de 45 años.

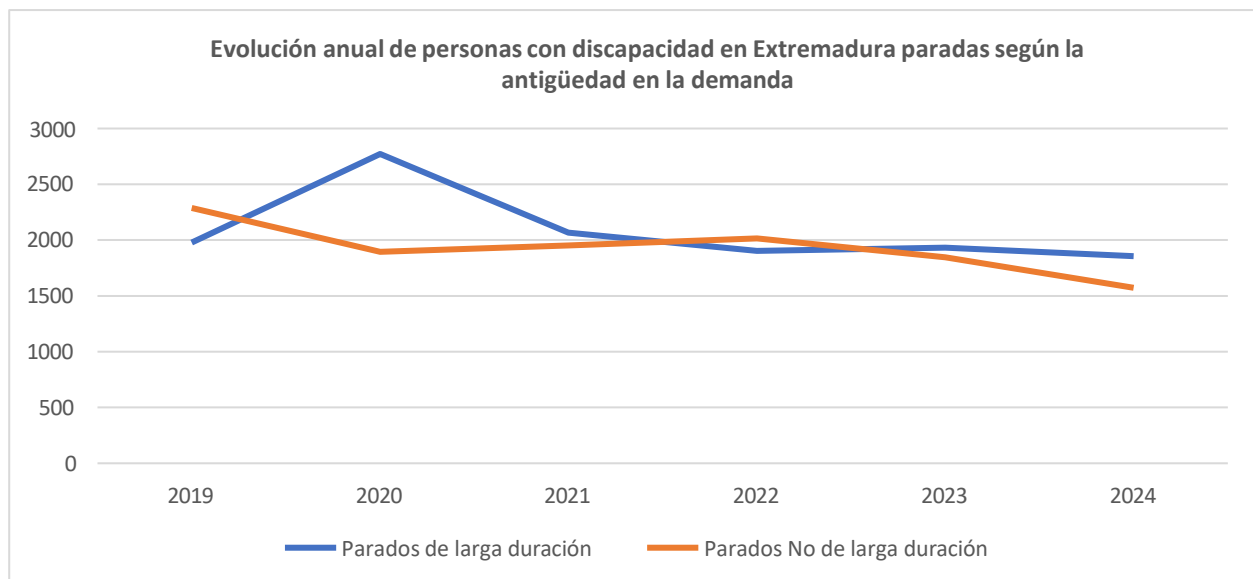
El 73,7% de los PLD a nivel regional tienen más de 45 años, superando al 69,34% de los parados con discapacidad.

**Extremadura personas con discapacidad paradas según antigüedad de la demanda por tramos de edad a 31 de diciembre de 2024**

| Antigüedad de la demanda | Tramos de edad   |                 |                  | Total        |
|--------------------------|------------------|-----------------|------------------|--------------|
|                          | Menor de 25 años | De 25 a 44 años | De 45 y más años |              |
| <= 1 mes                 | 14               | 82              | 102              | 198          |
| >1 y <= 3 meses          | 48               | 166             | 181              | 405          |
| >3 y <= 6 meses          | 40               | 178             | 231              | 449          |
| >6 y <= 12 meses         | 27               | 185             | 309              | 521          |
| > 12 a 24 meses          | 32               | 174             | 364              | 571          |
| > 24 meses               | 29               | 343             | 923              | 1.285        |
| <b>Total</b>             | <b>1G1</b>       | <b>1.128</b>    | <b>2.110</b>     | <b>3.42G</b> |

Fuente: Informes mercados de trabajo provinciales 2025. Observatorio de las ocupaciones. SEPE.

La evolución del PLD en el colectivo analizado refleja que, salvo en 2022, el paro de larga duración supera los parados de menor duración. En los dos últimos años la tendencia de descenso de los parados de menos de 1 año es más pronunciada que la de los de más duración.



Fuente: Informes mercados de trabajo provinciales 2025. Observatorio de las ocupaciones. SEPE.

Un tercio de las personas con discapacidad paradas se circunscribe al sector público. Este porcentaje es del 25,88% en el conjunto regional. Le siguen en importancia el sector primario (8,52%) y los servicios a edificios y actividades de jardinería (8,4%). En conjunto en estas tres actividades se localiza la mitad de los extremeños parados con discapacidad.

**Actividades económicas con mayor volumen de personas con discapacidad paradas Extremadura a 31 de diciembre de 2024**

| Actividades económicas   | Parados con discapacidad | % respecto del total de parados |
|--|--------------------------|---------------------------------|
| Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria | 1.164                    | 33,95                           |

|  |     |      |
|--|-----|------|
| Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas                 | 292 | 8,52 |
| Servicios a edificios y actividades de jardinería                                    | 288 | 8,4  |
| Actividades de servicios sociales sin alojamiento                                    | 201 | 5,86 |
| Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas                  | 144 | 4,2  |
| Servicios de comidas y bebidas   | 134 | 3,91 |
| Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas | 90  | 2,62 |
| Educación  | 85  | 2,48 |
| Construcción de edificios  | 82  | 2,39 |
| Otros servicios personales   | 72  | 2,1  |
| Actividades de construcción especializada  | 60  | 1,75 |
| Actividades relacionadas con el empleo   | 52  | 1,52 |

Fuente: Informes mercados de trabajo provinciales 2025. Observatorio de las ocupaciones. SEPE.

## 8.- Ocupaciones

El 53,38% de los contratos celebrados en 2024 en Extremadura con personas con discapacidad se ubican en ocupaciones elementales seguido a gran distancia por los contratos a trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores (17,4%).

### Evolución de contratos por gran grupo ocupacional de personas con discapacidad en Extremadura

| Grandes Grupos Ocupacionales   | 201G  | 2020  | 2021  | 2022  | 2023  | 2024  |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Directores y gerentes  | 37    | 4     | 12    | 33    | 36    | 41    |
| Técnicos y profesionales científicos e intelectuales                                     | 197   | 137   | 184   | 273   | 225   | 240   |
| Técnicos profesionales de apoyo  | 268   | 182   | 239   | 191   | 198   | 188   |
| Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina                        | 853   | 766   | 947   | 724   | 642   | 575   |
| Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores       | 2.614 | 1.673 | 2.114 | 1.847 | 1.690 | 1.595 |
| Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero           | 583   | 532   | 582   | 556   | 520   | 485   |
| Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción | 747   | 568   | 734   | 612   | 584   | 524   |
| Operadores de instalaciones y maquinaria y montadores                                    | 918   | 783   | 915   | 677   | 625   | 625   |
| Ocupaciones elementales  | 5.728 | 4.843 | 5.784 | 5.590 | 4.900 | 4.892 |

Fuente: Informes mercados de trabajo provinciales 2025. Observatorio de las ocupaciones. SEPE.

Las personas extremeñas con discapacidad se contratan en gran parte como personal de limpieza en un 12,95% de los casos y como peones agrícolas en un 11,65%.

### Ocupaciones con mayor contratación de personas con discapacidad Extremadura 2024

|   | Contratos | % sobre total contratos PcD |
|---|-----------|-----------------------------|
| Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares                              | 1.187     | 12,95                       |
| Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)                                   | 1.068     | 11,65                       |
| Otro personal de limpieza   | 715       | 7,8                         |
| Otras ocupaciones elementales   | 414       | 4,52                        |
| Camareros asalariados   | 349       | 3,81                        |
| Trabajadores cualificados en actividades agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines) | 340       | 3,71                        |
| Peones de obras públicas  | 322       | 3,51                        |
| Peones de las industrias manufactureras   | 256       | 2,79                        |
| Conserjes de edificios  | 236       | 2,58                        |
| Barrenderos de edificios  | 236       | 2,58                        |
| Trabajadores de los cuidados personales a domicilio   | 225       | 2,45                        |
| Conductores asalariados de automóviles, taxis y furgonetas  | 179       | 1,95                        |
| Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes          | 144       | 1,57                        |
| Albañiles   | 132       | 1,44                        |
| Vendedores en tiendas y almacenes   | 129       | 1,41                        |

Fuente: Informes mercados de trabajo provinciales 2025. Observatorio de las ocupaciones. SEPE.

En los últimos cinco años se confirma que la evolución de las solicitudes de empleo de personas con discapacidad en Extremadura sigue una tendencia descendente derivada de la reforma laboral, pero que en todo caso se mantiene la preeminencia de las ocupaciones elementales respecto de los restantes grupos ocupacionales habiendo oscilado entre el 43% y el 44% del total. Las contrataciones de grupos ocupacionales de mayor nivel de formación y su peso respecto del total permanecen estancadas.

**Extremadura: Evolución de solicitudes de empleo de personas con discapacidad por gran grupo profesional**

| Grandes Grupos Ocupacionales   | 201G  | 2020  | 2021  | 2022  | 2023  | 2024  |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Directores y gerentes  | 9     | 15    | 8     | 10    | 9     | 9     |
| Técnicos y profesionales científicos e intelectuales                                     | 395   | 419   | 390   | 390   | 400   | 331   |
| Técnicos profesionales de apoyo  | 912   | 904   | 820   | 828   | 807   | 710   |
| Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina                        | 1.687 | 1.760 | 1.553 | 1.532 | 1.463 | 1.400 |
| Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores       | 4.998 | 5.360 | 4.621 | 4.554 | 4.287 | 3.927 |
| Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero           | 986   | 1.040 | 912   | 811   | 786   | 647   |
| Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción | 1.643 | 1.766 | 1.585 | 1.508 | 1.381 | 1.220 |
| Operadores de instalaciones y maquinaria y montadores                                    | 482   | 524   | 414   | 391   | 372   | 308   |
| Ocupaciones elementales  | 8.387 | 9.405 | 8.133 | 7.733 | 7.435 | 6.847 |

Fuente: Informes mercados de trabajo provinciales 2025. Observatorio de las ocupaciones. SEPE.

No parece existir un gran desajuste entre las ocupaciones más contratadas y las más demandadas dado que las más demandadas como las de personal de limpieza o peones agrícolas que se ponen de manifiesto en el siguiente cuadro tienen una evidente correlación con las más contratadas.

**Ocupaciones más demandadas por personas con discapacidad desempleadas Extremadura 2024**

| Ocupaciones  | Personas con discapacidad | % respecto del total de demandas |
|--|---------------------------|----------------------------------|
| Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares                     | 1.400                     | 9,09                             |
| Conserjes de edificios   | 1.001                     | 6,5                              |
| Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines                                    | 632                       | 4,1                              |
| Peones de las industrias manufactureras  | 610                       | 3,96                             |
| Ordenanzas   | 580                       | 3,77                             |
| Barrenderos y afines   | 569                       | 3,70                             |
| Vendedores en tiendas y almacenes  | 421                       | 2,73                             |
| Mantenedores de edificios  | 416                       | 2,70                             |
| Peones de obras públicas   | 410                       | 2,66                             |
| Empleados administrativos sin tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes | 390                       | 2,53                             |

Fuente: Informes mercados de trabajo provinciales 2025. Observatorio de las ocupaciones. SEPE.

## G.- Salarios

Con los últimos datos disponibles de 2022 que publica el IEEEx a partir de datos del INE, el salario medio anual bruto de los trabajadores por cuenta ajena con discapacidad reconocida en la zona Centro <sup>1</sup>, donde se encuentra ubicada Extremadura, se cifró en 19.524,3 euros, un 11,42% menos de los 22.040,7 euros que se registraban a nivel nacional. Cabe recordar que se consideran personas con discapacidad reconocida, es decir, aquellas con grado de discapacidad superior o igual al 33 % y asimilados.

En la zona Centro el salario medio de las personas con discapacidad era un 18% inferior al salario medio anual de las personas sin discapacidad (23.807,9 euros, lo que pone de manifiesto una brecha salarial de 4.283,6 euros anuales.

Por su parte, en la media nacional el salario medio anual de las personas con discapacidad era un 18,7% inferior al de las personas sin discapacidad (27.107,8 euros).

### Ganancia (bruta) por trabajador y año.2022

|                    | Total    | Personas con discapacidad | Personas sin discapacidad |
|--------------------|----------|---------------------------|---------------------------|
| <b>Zona Centro</b> | 23.638,8 | 19.524,3                  | 23.807,9                  |
| <b>España</b>      | 26.948,9 | 22.040,7                  | 27.107,8                  |

Fuente: IEEEx a partir de datos INE

El salario por hora para las personas con discapacidad en la zona Centro se situó en 13,2 euros (14,6 euros en España), un 14,3% menos que el de las personas sin discapacidad (-15,6% en el conjunto nacional).

### Ganancia (bruta) por hora y año 2022

|                    | Total | Personas con discapacidad | Personas sin discapacidad |
|--------------------|-------|---------------------------|---------------------------|
| <b>Zona Centro</b> | 15,4  | 13,2                      | 15,4                      |
| <b>España</b>      | 17,2  | 14,6                      | 17,3                      |

Fuente: IEEEx a partir de datos INE

<sup>1</sup> Centro: Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura

## 10.- Consideraciones Finales de UGT

El objetivo de UGT Extremadura y que consideramos debería ser globalmente compartido por toda la sociedad extremeña es avanzar hacia la igualdad real y efectiva del colectivo de personas con discapacidad, basada en los principios de igualdad de trato y oportunidades y no discriminación, tanto en el acceso al empleo como en el desarrollo de la relación laboral.

UGT reafirma su firme propósito de construir una sociedad extremeña que aspire al pleno empleo de todas las personas que quieran y puedan trabajar incluyendo a las personas con discapacidad. Lograr la inclusión laboral de las personas con discapacidad es una prioridad sindical porque el empleo es un elemento clave para el desarrollo personal y la participación plena en la sociedad.

Para alcanzar este fin hay que trabajar con los instrumentos que están a nuestro alcance para:

- Favorecer a través de la negociación colectiva la incorporación al empleo de las personas trabajadoras con discapacidad:
  - ✓ atendiendo a factores como las características de los sectores y las empresas, las capacidades y aptitudes de las personas trabajadoras y la posible adaptación de los puestos de trabajo,
  - ✓ eliminando cuantas dificultades puedan surgir a la hora de acceder al empleo de las personas con discapacidad en las mismas condiciones que el resto de trabajadoras y trabajadores,
  - ✓ identificando las actividades y los puestos de trabajo que pueden tener menos dificultades para su cobertura por personas con discapacidad y,
  - ✓ promoviendo la adaptación de las condiciones de trabajo y la implantación efectiva de la accesibilidad universal, tanto de los entornos laborales como de los bienes y servicios.
- Promover el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad. Hay que asegurar que las condiciones de acceso al empleo, la promoción profesional y los ascensos se realicen en las mismas condiciones que el resto de trabajadoras y trabajadores.
- Incluir, en los Convenios colectivos la necesidad de adaptar los puestos y lugares de trabajo, incluidos los horarios y la organización del trabajo, a las características individuales de las personas con alguna discapacidad y no al revés.
- Potenciar en las empresas de menos de 50 trabajadores/as, la reserva en la contratación del 2% de los puestos de trabajo, los cuales serán cubiertos por personas con discapacidad, e ir más allá contemplar la posibilidad que, a través del convenio colectivo, se aumente ese porcentaje del 2% de contratación efectiva.

- UGT considera que unas de las causas de la baja contratación de personas con discapacidad es el desconocimiento sobre la discapacidad, los prejuicios, y un enfoque erróneo que presta más su atención a la discapacidad en sí misma, en vez de basarse en la capacidad, conocimiento y aptitudes. Se toma la decisión de contratar, o no, sopesando los posibles costes adicionales que puede conllevar su contratación, especialmente a la necesidad de efectuar ajustes para la adaptación del puesto de trabajo, cuando no tiene porqué significar un coste elevado, e incluso algunos están subvencionados. Por ello tenemos que sensibilizar acerca de los derechos de las personas con discapacidad, su inclusión laboral y la lucha contra estigmatizaciones y prejuicios y, si fuera necesario, promover ajustes razonables para que las personas con discapacidad puedan asistir a las acciones de formación de las empresas y a programas de capacitación para su desarrollo profesional.
- Adaptar las pruebas de acceso y la entrevista personal que efectúan las personas candidatas a un empleo, mediante la adaptación de tiempos para realizar las pruebas, las entrevistas, los espacios y los medios (tanto orales como escritos).
- Fijar mecanismos para que las personas trabajadoras con discapacidad contratadas en formación, adquieran la condición de fijos y se restrinja su contratación temporal que es de hasta 4 años frente a los 2 máximos para personas sin discapacidad.
- Remover los obstáculos que puedan incidir en el no cumplimiento de la igualdad de condiciones, velando de forma específica por aquellas discriminaciones indirectas que puedan producirse. En este sentido, se pueden implementar mecanismos de quejas ante posibles situaciones de discriminación en la empresa para los empleados y las empleadas con discapacidad y promover, en todo caso, un entorno de trabajo libre de estigmatizaciones previniendo cualquier tipo de violencia y acoso en el lugar de trabajo.
- Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de las personas con discapacidad con fórmulas como el teletrabajo, adaptación de horarios, turnos, permisos, descansos, u otras medidas.
- En materia de accesibilidad hay que cumplir el Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público para avanzar en la igualdad real y efectiva de las personas con discapacidad consiguiendo entornos plenamente accesibles.
- La discapacidad sobrevenida no puede significar la pérdida del empleo, ya que no supone que estos trabajadores no puedan continuar desarrollando sus tareas y que éstas no sean compatibles con su nuevo estado de salud. Cabe recordar que el 1 de mayo entró en vigor la Ley 2/2025 que elimina como causa automática de extinción de contrato el reconocimiento de la incapacidad permanente. De forma acertada

esta norma ha modificado el Estatuto de los Trabajadores para eliminar la incapacidad permanente –total, absoluta o gran invalidez– como causa automática de extinción de contrato.

- Hay que garantizar un trabajo a las personas trabajadoras a las que les haya sobrevenido una discapacidad, adecuado a sus condiciones, con independencia de la causa por la que se haya originado, por edad u otras circunstancias derivadas de accidente o enfermedad, común o profesional, que les impida continuar con las funciones que venían desarrollando. La empresa, cuando las circunstancias así lo requieran, debe proporcionar la formación profesional necesaria para adaptar al trabajador a su nuevo puesto de trabajo.
- En materia de formación, hay que promover acciones de formación profesional que encuentren debidamente adaptadas a las distintas discapacidades que puedan presentar las personas trabajadoras; de tal forma que puedan participar en igualdad de condiciones que el conjunto de la plantilla.
- Por último, y muy importante, es preciso considerar las necesidades de las personas con discapacidad a la hora de diseñar los planes de seguridad y salud laboral, así como medidas específicas en los planes de emergencia y de evaluación del lugar de trabajo.

En Extremadura, una vez finalizada la vigencia del anterior Plan de Empleo y Discapacidad 2023-2024, resulta urgente negociar e implementar un nuevo Plan de Empleo y Discapacidad, tal y como se incluye en la Declaración institucional por el Diálogo Social firmada por la Junta de Extremadura, UGT, CCOO y la CREEX en diciembre de 2023. Es evidente que hay que implementar medidas específicas de políticas activas para este colectivo en términos de:

- Continuar fomentando la incorporación de las PcD al mercado de trabajo ordinario mejorando su empleabilidad y reforzando el apoyo a su contratación estable.
- Facilitar la transición del mercado de trabajo protegido al Empleo Ordinario.
- Prestar una atención laboral personalizada para personas activas y paradas que son mayores de 45 años.
- Luchar contra el paro de larga duración que es un gran obstáculo para este colectivo.
- Redoblar esfuerzos en programas de formación y cualificación profesional.